

Auto Sustanciación No. 431
Radicado No. 2017-00357
Demandante: LIDA GARCIA MARIN
Proceso: NOMBRAMIENTO DE GUARDADOR GENERAL

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 9 de mayo de 2023. Se recibe a través del correo electrónico institucional el 8 de mayo de 2023 escrito del señor JOSÉ ALIRIO BRAUSIN BOLAÑOS quien manifiesta que las adolescentes LESLI DAMARIS, SHIRLEY DAYANA y ANDREA YULIETH MURCIA CESPEDES, de quienes es CURADOR GENERAL, por voluntad propia se encuentran en otros lugares, así: LESLI DAMARIS MURCIA CESPEDES: donde la abuela LIDA GARCÍA MARIN en una finca, pero sin conocimiento de la ubicación. Celulares: 321-9424831/316-6438085; SHIRLEY DAYANA MURCIA CESPEDES: Se encuentra con su abuela LIDA GARCÍA MARIN en el barrio Las Ferias- Pancoger, “La Jungla” de este municipio. Celular 316-6438085; y, ANDREA YULIETH MURCIA CESPEDES: Se encuentra en Puerto Boyacá en el kilómetro dos y medio con su hermana mayor ANGELA MURCIA ÁVILA. Celular: 321-4363781. Solicita que el Despacho tome las medidas pertinentes. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 17 de mayo de 2023

Frente a las situaciones expuestas por el peticionario y teniendo en cuenta que el señor JOSÉ ALIRIO BRAUSIN BOLAÑOS, por designación legal es quien ejerce la Guarda general de las adolescentes LESLI DAMARIS, SHIRLEY DAYANA y ANDREA YULIETH MURCIA CESPEDES, se le indica que es bajo su criterio y discernimiento que debe establecerse lo referente a la custodia y cuidado personal de cada una las adolescentes a su cargo, lo que, de estimar conveniente para ellas en otro espacio familiar, debe formalizarse ante la autoridad administrativa correspondiente (Comisaría de Familia o Defensoría Del ICBF), estableciendo lo concerniente al suministro de manutención de las adolescentes LESLI DAMARIS, SHIRLEY DAYANA y ANDREA YULIETH MURCIA CESPEDES, que se mantendrá a cargo del señor BRAUSIN BOLAÑOS como Guardador General.

Una vez realizado el trámite administrativo pertinente, se requiere al solicitante para que adjunte el soporte respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Sustanciación No. 431
Radicado No. 2017-00357
Demandante: LIDA GARCIA MARIN
Proceso: NOMBRAMIENTO DE GUARDADOR GENERAL



Secretaría, La Dorada, Caldas, 25 de mayo de 2023. El día 24 de mayo de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria